

PODER LEGISLATIVO

DIP. CLAUDIA SIERRA PÉREZ
DISTRITO XVI

Asunto: Se presenta Punto de Acuerdo Parlamentario.

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Claudia Sierra Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción, IX, 98, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito presentar a la plenaria, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Guerrero es un estado cuya riqueza cultural se encuentra estrechamente vinculada con la diversidad de sus pueblos, comunidades y regiones. Una de las expresiones más representativas de esta riqueza es, sin duda, la actividad artesanal, que, a través de textiles, alfarería, fibras vegetales, joyería, lapidaria, tallado en madera, maque y laca, talabartería, pintura popular, entre muchas otras manifestaciones, mantiene vivos conocimientos, técnicas y expresiones culturales que han sido transmitidos de generación en generación.

Las artesanías guerrerenses no constituyen únicamente productos destinados al intercambio comercial. En cada pieza se encuentran representados conocimientos tradicionales, formas de organización comunitaria, elementos de identidad y expresiones culturales que forman parte de la historia y del patrimonio de nuestro Estado.

Por ello, proteger e impulsar la actividad artesanal significa también proteger nuestra memoria colectiva y garantizar que los conocimientos, técnicas y expresiones que distinguen a Guerrero puedan permanecer vigentes y continuar transmitiéndose a las nuevas generaciones.

Pero además de su dimensión cultural, la actividad artesanal representa una importante actividad económica para numerosas familias guerrerenses. Para muchas personas, particularmente en comunidades rurales y regiones con menores oportunidades de empleo formal, la elaboración y comercialización



de artesanías constituye una fuente de ingresos y una alternativa para sostener la economía familiar.

La actividad artesanal, por tanto, debe ser entendida desde una perspectiva integral: como una manifestación cultural que debe preservarse, pero también como una actividad productiva que requiere condiciones adecuadas para desarrollarse, generar ingresos dignos y acceder a mejores oportunidades de mercado.

La propia legislación estatal reconoce la importancia de esta actividad. La Ley de Protección y Fomento a las Artesanías tiene por objeto la protección e impulso de las actividades artesanales y de la artesanía guerrerense en los ámbitos económico, cultural, educativo, comercial y turístico, comprendiendo la producción, distribución y comercialización.

En este marco, el Gobierno del Estado ha implementado el **Programa de Impulso a la Producción y Comercialización de Artesanías**, como un instrumento orientado a fortalecer la actividad artesanal mediante apoyos para la producción y comercialización, así como acciones de asistencia y promoción.

Se trata, por tanto, de un programa que atiende aspectos esenciales para el desarrollo de esta actividad, particularmente aquellos relacionados con la adquisición de materias primas, herramientas e instrumentos de trabajo, el fortalecimiento de los procesos productivos y la ampliación de las oportunidades de comercialización.

Las necesidades del sector artesanal son amplias y diversas. No basta con producir; las personas artesanas requieren materias primas, herramientas, capacitación, asistencia técnica, espacios de exposición y comercialización, mecanismos de promoción y, cada vez con mayor importancia, herramientas que les permitan incorporarse a nuevos mercados y aprovechar las plataformas digitales.

En este sentido, las acciones realizadas por el Gobierno del Estado durante los últimos ejercicios fiscales muestran que el **Programa de Impulso a la Producción y Comercialización de Artesanías** constituye un instrumento activo de atención al sector artesanal.

Durante 2024 se otorgaron **384 apoyos**, con una inversión de **1 millón 539 mil pesos**. Asimismo, durante 2025 continuó la entrega de apoyos en distintas regiones de la entidad. En septiembre de ese año se reportaron **51 apoyos por**

178 mil 500 pesos para personas artesanas de Mártir de Cuilapan, Huitzucó, Buenavista de Cuéllar y Tepecoacuilco; en octubre se informó la entrega de **64 apoyos por 224 mil pesos** en seis municipios; y en diciembre se reportaron **68 apoyos por 242 mil 500 pesos** para personas artesanas de Copalillo, Iguala y Eduardo Neri.

Estos resultados evidencian la continuidad del programa y la atención que requiere el sector artesanal en distintas regiones de Guerrero. Al mismo tiempo, permiten advertir la pertinencia de valorar el fortalecimiento de los recursos públicos destinados a este instrumento, con el propósito de ampliar su cobertura y alcance y atender a un mayor número de personas dedicadas a esta actividad.

No debemos perder de vista que el apoyo a una persona artesana no representa únicamente un beneficio individual. Cuando se fortalece su capacidad para producir y comercializar, también se fortalece la economía de su familia, se preserva una actividad tradicional y se genera movimiento económico en su comunidad.

Una artesanía que logra comercializarse representa ingresos para quien la produce, pero también demanda de materias primas, transporte, espacios de comercialización y otros servicios relacionados con la actividad. De esta manera, el fortalecimiento del sector artesanal puede contribuir a dinamizar las economías locales y regionales.

Particular importancia adquiere este tema en las comunidades donde las alternativas de empleo e ingreso son limitadas. En estos lugares, la actividad artesanal puede representar una oportunidad para generar ingresos sin que las personas tengan que abandonar sus comunidades de origen.

Asimismo, el fortalecimiento de la comercialización resulta indispensable. Uno de los principales desafíos que enfrentan las personas artesanas consiste en lograr que el valor de su trabajo se refleje adecuadamente en el precio final de sus productos.

Las dificultades para acceder directamente a los consumidores, participar en mercados más amplios y aprovechar nuevos canales de comercialización pueden limitar las posibilidades de crecimiento de quienes se dedican a esta actividad.

Por ello, las políticas públicas no deben concentrarse únicamente en otorgar apoyos para la producción. También deben contribuir a generar condiciones

para que las personas artesanas puedan comercializar directamente sus productos, acceder a nuevos mercados, participar en ferias y exposiciones, fortalecer su imagen comercial y aprovechar las herramientas digitales.

En este sentido, las acciones recientes del Gobierno del Estado encaminadas a capacitar a personas artesanas en el uso de plataformas digitales para ampliar el alcance de sus productos muestran la importancia de fortalecer también las capacidades comerciales del sector.

Esto demuestra que el sector artesanal se encuentra en un proceso de transformación y que requiere políticas públicas capaces de acompañarlo en sus diferentes etapas: desde la producción de la pieza hasta su colocación en el mercado.

Por otra parte, debemos reconocer que el fortalecimiento de la actividad artesanal también tiene una dimensión de justicia social. Detrás de cada pieza existe trabajo, conocimiento y tiempo invertido por personas y familias que desarrollan su actividad como una forma de sustento.

Ante esta realidad, corresponde a las instituciones públicas generar condiciones que permitan que el trabajo artesanal sea económicamente sostenible y que quienes lo realizan puedan obtener mejores ingresos por sus productos.

El Estado no puede limitarse a reconocer el valor cultural de las artesanías; debe generar condiciones materiales para que esta actividad pueda mantenerse y desarrollarse.

En este punto adquiere especial relevancia la política presupuestaria.

El presupuesto público es una de las principales herramientas con las que cuenta el Estado para convertir las prioridades sociales en acciones concretas. Las políticas públicas requieren recursos suficientes para ampliar su cobertura, fortalecer sus acciones y atender de manera adecuada a la población a la que están dirigidas.

Por ello, consideramos necesario que, durante el proceso de integración, programación y elaboración del **Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2027**, se valore la posibilidad de **fortalecer las asignaciones presupuestarias destinadas al Programa de Impulso a la Producción y Comercialización de Artesanías**.

PODER LEGISLATIVO

DIP. CLAUDIA SIERRA PÉREZ
DISTRITO XVI

La propuesta no pretende establecer desde este Congreso un monto determinado ni invadir las facultades que corresponden al Poder Ejecutivo en materia de planeación y elaboración del proyecto de presupuesto. Se trata de formular un llamado respetuoso para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y considerando la disponibilidad presupuestaria, las autoridades responsables valoren la necesidad de incrementar los recursos destinados a este programa para el ejercicio fiscal 2027.

La finalidad es que, con motivo de la integración del **Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2027**, el programa pueda contar con mayores recursos que permitan ampliar su cobertura y atender a un mayor número de personas artesanas, fortaleciendo no solamente los apoyos para la adquisición de materias primas y herramientas, sino también las acciones de capacitación, asistencia técnica, promoción y comercialización.

Fortalecer este programa significa apostar por las capacidades productivas de las propias comunidades.

Significa permitir que una artesana pueda contar con la materia prima necesaria para continuar produciendo; que un artesano pueda adquirir las herramientas que requiere para mejorar su trabajo; que una familia pueda encontrar en la actividad artesanal una fuente más estable de ingresos; y que una pieza elaborada en alguna de las comunidades de Guerrero pueda llegar a nuevos mercados y obtener un valor justo.

También significa preservar técnicas que, si no cuentan con condiciones adecuadas para su continuidad, pueden enfrentar mayores dificultades para transmitirse a las nuevas generaciones.

La protección de las artesanías debe ir acompañada de una visión de futuro. No se trata solamente de conservar lo que hemos recibido de generaciones anteriores, sino de crear las condiciones para que las nuevas generaciones puedan continuar desarrollándolo y encontrar en ello una actividad digna y económicamente viable.

Existe, por tanto, la necesidad de continuar avanzando en la construcción de una política integral de apoyo al sector artesanal, en la que las acciones de protección cultural estén acompañadas de mecanismos efectivos de fomento productivo y comercial.



Pero para que las disposiciones legales y las políticas públicas puedan traducirse en beneficios concretos, deben estar acompañadas de recursos suficientes.

Por ello, esta propuesta busca contribuir desde el ámbito legislativo a que, en la elaboración del **Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2027**, la actividad artesanal ocupe el lugar que merece dentro de las prioridades de desarrollo económico, cultural y social del Estado.

No se trata únicamente de incrementar una partida presupuestaria. Se trata de ampliar las oportunidades de las familias que encuentran en la artesanía una forma de vida; de preservar conocimientos tradicionales; de fortalecer las economías comunitarias; de promover la identidad cultural de Guerrero y de generar mejores condiciones para que nuestros productos artesanales puedan competir y posicionarse en mercados regionales, nacionales e incluso internacionales.

El fortalecimiento presupuestario del **Programa de Impulso a la Producción y Comercialización de Artesanías** dentro del **Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2027** debe entenderse, entonces, como una inversión social, cultural y productiva.

Una inversión que puede traducirse en mayor producción, mejores procesos, más oportunidades de comercialización y mayores ingresos para las familias artesanas.

Una inversión que contribuye a que el talento y el conocimiento de nuestras comunidades se mantengan vivos.

Y, sobre todo, una inversión que reconoce que detrás de cada artesanía existe una historia, una tradición, una familia y una persona cuyo trabajo merece ser valorado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción, IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

PODER LEGISLATIVO

DIP. CLAUDIA SIERRA PÉREZ
DISTRITO XVI

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a las personas titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y durante el proceso de integración, programación y elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2027, consideren incrementar las partidas presupuestarias destinadas al Programa de Impulso a la Producción y Comercialización de Artesanías, con la finalidad de fortalecer el desarrollo económico de las personas artesanas, preservar el patrimonio cultural de Guerrero y ampliar las oportunidades de producción, promoción y comercialización de las artesanías guerrerenses.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las personas titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos legales y administrativos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 08 septiembre de 2026.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. CLAUDIA SIERRA PÉREZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

